

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL**

N. 68/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por el Dr. Oscar Crespo Solíz , Fiscal General de la República , se encuentra en nuestra ciudad una delegación de la Fiscalía Popular Suprema de la República de China.

Que, la llegada de esta delegación tiene gran importancia para nuestro país, pues se suscribirá un convenio de Cooperación con la Fiscalía General de la República de Bolivia.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a los ilustres visitantes que llegan a nuestra Capital.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase "Huéspedes Distinguidos" a los señores

D. QIN XINLIAN, Fiscal de la Fiscalía popular del Municipio de Chongqing, China.

D. Li CHUNLIN, Fiscal de la Fiscalía Popular de la Provincia de Yunnan, China.

D. Li DEKUI, Fiscal de la Fiscalía Popular de la Provincia de Gansau, China.

DÑA. ZHANG XIAOHAN Funcionaria de la Fiscalía Popular Supremo de la República Popular China.

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo el día miércoles 31 de julio del año 2002 a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de la ciudad de Sucre queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 9 días del mes de julio del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

